



**Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidad Consumo y Economía Doméstica, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 454/2021, de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, (B.O.C.M. de 23 de noviembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, Órgano de Selección nombrado por Resolución de 20 de octubre de 2022, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 8 de noviembre).**

De acuerdo con lo expresado en el artículo 36 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), así como en el artículo 9.3 del Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 26 de junio), por parte del Tribunal Calificador se remite a ese Centro Directivo, para que proceda a dar publicidad, la relación de aspirantes que han solicitado algún tipo de adaptación para la realización del primer ejercicio de la oposición.

Dicha relación será expuesta en los tabloneros de anuncios de las Oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace: <https://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/red-oficinas-comunidad-madrid>. Igualmente, a efectos meramente informativos, esta relación se encontrará disponible en la página web <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/consumo-economia-domestica-c1-estabilizacion>

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de **un mes contado desde el día siguiente a su publicación**, recurso de alzada ante este Tribunal Calificador o ante la Dirección General de Función Pública como órgano competente para resolverlo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de la firma  
La Secretaria Titular del Tribunal

Documento firmado digitalmente por:GONZÁLEZ MORENO SONIA  
Fecha:2023.01.19 13:12

**Dirección General de Función Pública  
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**



## ANEXO

**RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SOLICITADO LA CONCESIÓN DE ADAPTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO CON INDICACIÓN DE SU CONCESIÓN O DENEGACIÓN.**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N./N.I.E</b>	<b>TURNO/ CUPO *</b>	<b>ADAPTACIÓN SOLICITADA</b>
GÓMEZ DE LA FUENTE MIGUEL ÁNGEL	***8961**	L	Ampliación tiempo: CONCEDIDA (60min más por cada 60min de examen).
MARTIN CARBONERO ISABEL	***9136**	L	Adaptación de medios: CONCEDIDA. Ampliación tiempo: CONCEDIDA (45min más por cada 60min de examen).

\* Pl: promoción interna

L: Libre

LD: Libre, cupo de discapacidad